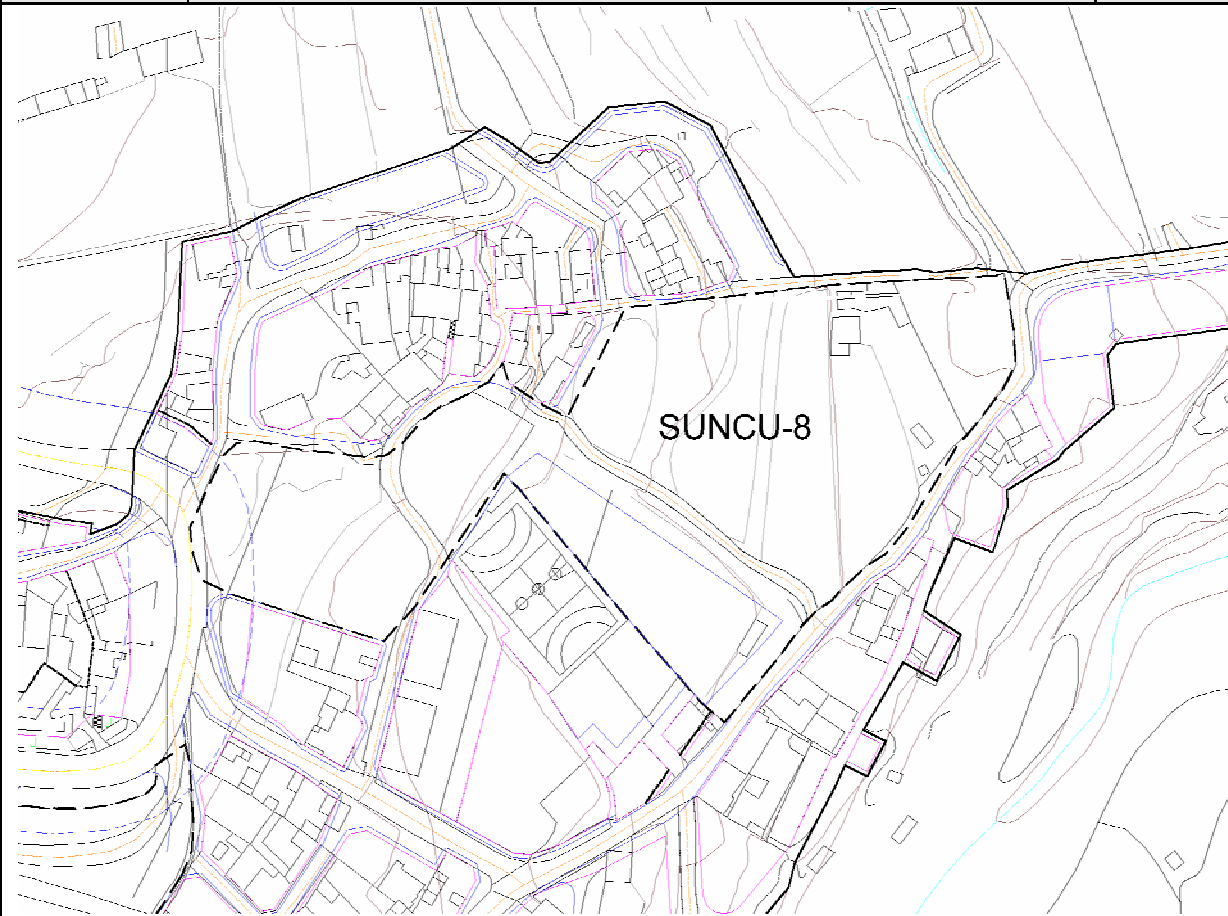
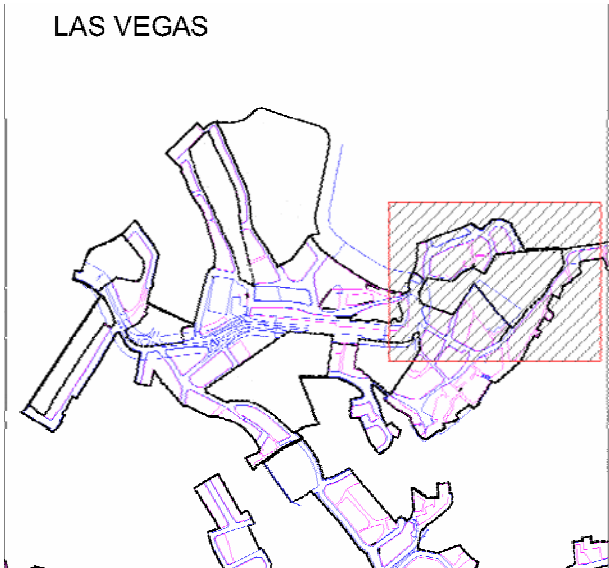
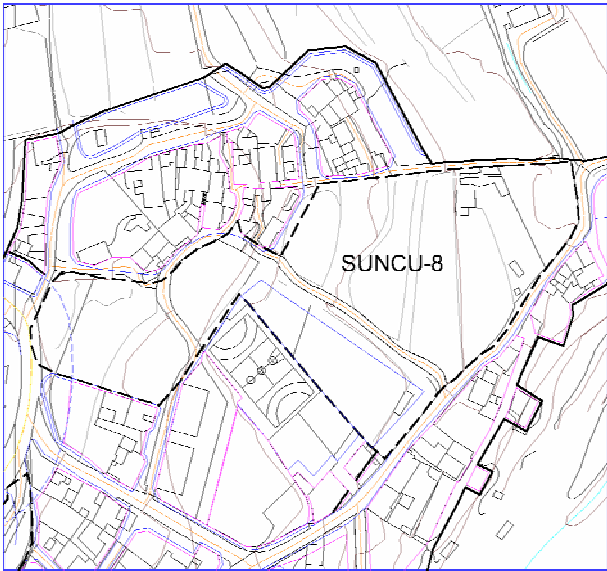
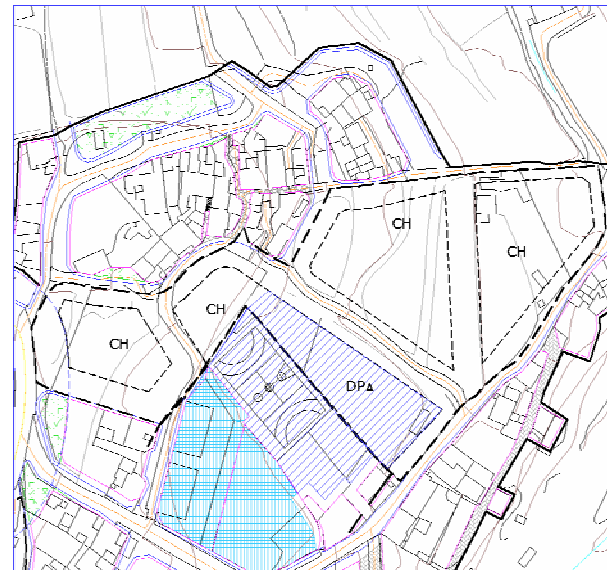


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		8
ÁMBITO:	SUNCU –8. ZAMORANA	
		
USO Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: - ÚNICO: RESIDENCIAL ENTRE MEDIANERAS (CH)		SITUACIÓN LAS VEGAS 
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO: 10.327 m ²		
SISTEMA DE EJECUCIÓN: PRIVADO		
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS: -		
VIARIO ESTIMADO: 4.517 m ²		
SUPERFICIE TOTAL SIN VIARIO: 5.810 m ²		

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)			8
ÁMBITO:	SUNCU – 8. ZAMORANA		
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD BRUTA			UNIDADES DE ACTUACIÓN 
0,71 m²e/m²s.			
EDIFICABILIDAD TOTAL DEL ÁMBITO:			
7.287 m²e.			
RESERVAS MÍNIMAS:	2.513 m2.		
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES:	1.256 m2.		
SISTEMA LOCAL DOTACIONES:	628 m2.		
EQUIPAMIENTOS:	629 m2.		
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA DEL ÁMBITO:			PREORDENACIÓN 
6.282 m²e			
NÚMERO DE VIVIENDAS:	53		
UNIDADES DE ACTUACIÓN:	1		
UA-8:	10.327 m²		
Nº VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: 16			
Condicionantes para el establecimiento de la ordenación detallada del ámbito: Los espacios libres y las dotaciones educativas y deportivas se localizarán en continuidad con la zona escolar existente.			
Medidas de integración ambiental: La ordenación del ámbito deberá resolver con especial cuidado la nueva fachada hacia el suelo rústico por el nordeste, de alta incidencia paisajística. Todas las calles deberán ir arboladas, al menos en una de las aceras. Las calles lindantes con el suelo rústico deberán disponer de arbolado en la acera urbana.			
Plazos para la ordenación y ejecución del ámbito: Los establecidos con carácter general en el artículo 15 de la Normativa del Plan General de Ordenación.			